



PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 14 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN No.1987-DNFG

“Por la cual se efectúa delegaciones de firma de documentos a la Secretaria General de la Contraloría General de la República”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

La citada Ley, en su artículo 59 dispone las atribuciones del Secretario General, agregando en el numeral 5 cualesquiera otras que se le asigne en los reglamentos o por el Contralor General.

Debido al volumen y diversidad de temas que debe atender, autorizar, tramitar o responder el Despacho Superior de la Contraloría General, es necesario mantener la debida atención de los temas sometidos a su consideración y firma.

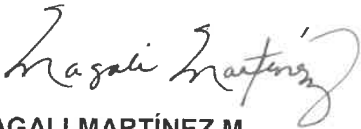
RESUELVE:

- PRIMERO:** Delegar en **MAGALI MARTÍNEZ MÉNDEZ**, Secretaria General de la Contraloría General de la República, con cédula de identidad personal 8-765-517, la firma de notas remisorias del avalúo que emita la Dirección Nacional de Ingeniería en atención a las solicitudes de las diferentes entidades del Estado.
- SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGALI MARTÍNEZ M.
Secretaria General




ANEL FLORES
Contralor General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

17 AGO 2026

Este documento consta de 1 página

SECRETARIA GENERAL